

# **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**AZCONA**

**PROGRAMACIÓN**  
**Actividades complementarias y**  
**extraescolares**



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO
3. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS
4. APORTACIONES A LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
5. PLANIFICACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y
6. EXTRAESCOLARES
7. EVALUACIÓN
8. ANEXOS



## 1.- INTRODUCCIÓN

La Programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, recoge todas aquellas actividades propuestas por la comunidad educativa, destinadas a favorecer un acercamiento del alumnado al currículum, a las competencias básicas y experiencias, que fomenten el desarrollo personal en todos sus aspectos, así como aquellas que desarrollen un clima de convivencia adecuado para todo el centro educativo. Todo ello redundará en una mejora de la calidad de la enseñanza.

En definitiva se trata de que los Centros, más allá de la jornada lectiva tradicional, sean capaces de ofertar a su alumnado una jornada completa, de forma que los estudiantes encuentren en sus Centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre. (Instrucciones de 18 de Diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación sobre la Organización y Desarrollo de las Actividades Complementarias y Extraescolares).

## 2.- ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Departamento lo integran el Jefe del mismo, los distintos Jefes de Departamentos Didácticos, los Coordinadores de Áreas de Competencias, todos los tutores y tutoras del Centro y todos aquellos profesores y alumnos que quieran formar parte de él. No obstante, en cada actividad concreta, podrán colaborar de manera puntual todos aquellos profesores, alumnos o departamentos que lo deseen. Así mismo, uno de los objetivos fundamentales del departamento es colaborar con el resto de ellos en el desarrollo de las actividades en las que dicha colaboración se considere oportuna. Tal y como queda recogido en el art. 93 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

*Artículo 93. Departamento de actividades complementarias y extraescolares.*

- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 82, el proyecto educativo, atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos, podrá disponer que la*



- promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares se asignen a un departamento específico.*
2. *El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.*
  3. *El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96, respectivamente.*
  4. *La jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la jefatura de estudios, en su caso, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.*

Con independencia de las competencias normativamente reconocidas a los departamentos con carácter general, se le atribuyen, además, las siguientes funciones:

- a. Promover, organizar y coordinar las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a desarrollar, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.
- b. Elaborar la programación plurianual y anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en el Plan de Centro, contando para ello con las propuestas que realicen los Departamentos didácticos y los demás órganos competentes.
- c. Planificar las actividades que se dan a lo largo del curso escolar relacionadas con la celebración de días específicos o acontecimientos que desde la Consejería de Educación se determinan.
- d. Programación y planificación junto con la colaboración de la Dirección y los diferentes órganos de coordinación docente de las Semanas Culturales.
- e. Colaborar en la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas y organizar aquellas que le hayan sido encomendadas.
- f. Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de estos.
- g. Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas, de manera conjunta con Dirección y Jefatura de Estudios.



- h. Elaborar las correspondientes propuestas de mejora, en colaboración con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, como parte integrante de la Memoria de Autoevaluación, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.
- i. Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualesquiera otras actividades específicas que se realicen en el centro.
- j. Colaborar con el/la Coordinador/a de Convivencia en las actividades complementarias y extraescolares que organice.

Para llevar a cabo las diferentes funciones de las que son responsabilidad del Departamento, se contará en el horario con dos reuniones semanales.

Por otra parte, la inclusión en el Plan de Centro de Programas como “Forma joven”, “Coeducación” y otros, hace necesaria la coordinación de los responsables y este Departamento para la organización de las actividades integradas en dichos programas.

Dicho lo anterior, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares contará con la participación en el mismo de los responsables de los Programas arriba señalados.

### **3.-JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS**

#### **3.1.-Justificación.**

La justificación normativa de la creación de este Departamento, así como de sus funciones, vienen recogidas en la legislación vigente y en documentos oficiales, concretamente en:

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 4-5-2006).
- [DECRETO 327/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).
- Plan de Centro 2011/2012.
- ROF del Centro.
- Otros documentos oficiales.



### 3.2.-Objetivos.

Las actividades complementarias y extraescolares están dirigidas a conseguir unos objetivos orientados a complementar/ampliar contenidos curriculares, al desarrollo personal en todas sus facetas y a la promoción de la convivencia en la comunidad educativa.

Por tanto, los objetivos de las Actividades complementarias y extraescolares serán los siguientes:

- a. Contribuir a la formación integral de los alumnos/as aportando vivencias y experiencias nuevas.
- b. Completar la formación de nuestros alumnos y alumnas en diferentes campos del conocimiento aportando actividades que por su particularidad no son factibles de desarrollar en el horario normal de clases así como inculcarles valores sociales.
- c. Potenciar en los alumnos actividades de colaboración, cooperación, trabajo en equipo, solidaridad, voluntariado, responsabilidad abriéndoles en todo momento la posibilidad de participar en la preparación y organización de actividades
- d. Desarrollar en los alumnos/as la capacidad de planificación, organización, iniciativa y evaluación mediante su implicación directa en la participación de actividades complementarias educativas.
- e. Implicar a todos los sectores educativos en la participación de actividades complementarias y extraescolares
- f. Fomentar en los alumnos/as actitudes de respeto tolerancia y solidaridad.
- g. Establecer proyectos de colaboración con instituciones y asociaciones locales y provinciales que faciliten la promoción de actividades de diversa índole.
- h. Fomentar en el alumnado el conocimiento y apreciación de su patrimonio cultural, natural e histórico, y el conocimiento y respeto de las normas que regulan su protección y conservación.
- i. Desarrollar en ellos su capacidad de desenvolverse en medios que no le son habituales y que conozcan cuales son las normas que hay que respetar cuando se realizan actividades fuera del aula o del centro en el que estudian.
- j. Desarrollar actitudes cívicas y solidarias que favorezcan un clima de convivencia en el centro positivo.



## 4.- APORTACIONES A LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea se han identificado ocho competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

Las competencias básicas que especialmente se fomentarán desde el DACE con la implementación de las actividades propuestas serán:

3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.



## 5. PLANIFICACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PARA EL CURSO

### 5.1.- Concepto de Actividades Complementarias.

Las Actividades Complementarias son todas aquellas actividades didácticas que formando parte de la programación didáctica se realizan dentro del horario lectivo. Las Actividades Complementarias que se desarrollen fuera del Centro serán voluntarias para el alumnado y requerirán autorización expresa de los padres/madres o tutores legales.

### 5.2.- Concepto de Actividades Extraescolares.

Se entiende por Actividades Extraescolares aquellas que se realizan con el alumnado fuera del horario lectivo, la participación será voluntaria para alumnos y profesores y por ello no podrán contener enseñanzas incluidas en las programaciones didácticas.

Las Actividades Complementarias y Extraescolares se dirigirán a conseguir en el alumnado las siguientes actitudes y valores:

- Transmitirán y pondrán en práctica valores que favorezcan la solidaridad, la tolerancia y el respeto de la pluralidad lingüística y cultural y que ayuden a superar cualquier forma de discriminación.
- Serán flexibles para adecuarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- Motivarán al alumnado para que participe en ellas.
- Ayudarán a reconocer la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- Se planificarán para que formen parte de la programación del departamento didáctico correspondiente.
- Se racionalizará su temporalización y el número de actividades por nivel/curso. Se procurará que no se solapen.
- Se procurará desarrollar las actividades complementarias dentro del horario lectivo del centro.





- Las actividades programadas en el DACE deberán procurar tratar, en la medida de lo posible, los contenidos socioculturales y sociolingüísticos establecidos en nuestro currículo.

Las actividades complementarias y extraescolares organizadas por los Departamentos Didácticos se regirán por las siguientes normas:

1º Los Jefes de Departamento harán un plan de actividades que incluirán en la Programación de Departamento. En cada actividad deberán especificar:

- Denominación de la actividad y descripción de la misma.
- Lugar de la realización.
- Nivel educativo para el que está indicada.
- Fecha aproximada de realización y horario.
- Relación de grupos, número de alumnado (aproximado) y relación de profesores que participan.

2º Las actividades programadas por cada departamento para todo el curso escolar se entregarán al DACE al comienzo del mismo. Las actividades correspondientes a cada trimestre han de darse muy detalladas para proceder a la realización del plan de actividades complementarias y extraescolares en cada uno de los trimestres.

3º Toda actividad que exija la salida del Centro se comunicará al Jefe de Departamento de Actividades con tiempo suficiente. Una vez confirmada la actividad el profesor encargado de la organización de la misma deberá entregar al Jefe del Departamento de Actividades:

- Una lista del alumnado que participa (al menos incluirá el 75 % de cada grupo participante).
- Una lista de alumnado que no participe en la actividad. Se deberán sugerir las actividades alternativas de las que no participen.
- Una relación del profesorado acompañante.
- Aportación económica completa del alumnado.

4º El alumnado antes de la realización de la actividad deberá:

- Haber pagado la parte que le corresponda del precio de la actividad.
- Haber entregado la autorización escrita de sus padres/ madres, Tutores/ tutoras.



### 5.3.- Actividades promovidas directamente por este departamento

Algunas de las actividades previstas para este curso coincidirán con días de celebración internacional, nacional o regional. Éstos días serán tratados o bien, mediante los diferentes departamentos o bien mediante los programas y planes que se llevan a cabo este año en el centro (Forma joven, Coeducación...).

Los días a los que hacemos referencia son:

#### 1. SEPTIEMBRE:

- Día mundial del Turismo (27 de septiembre)
- Día del Oído (30 de septiembre)

#### 2. OCTUBRE:

- Día internacional del Trabajo Digno (7 de octubre)
- Día mundial de la Salud Mental (10 de octubre)
- Día mundial de la Alimentación (16 de octubre)
- Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de octubre)
- Día internacional contra el Cáncer de Mama (19 de octubre),
- Día mundial contra El Dolor (20 de octubre)
- Día europeo de la Biblioteca (24 de octubre)

#### 3. NOVIEMBRE:

- Día mundial de La Diabetes (14 de noviembre)
- Día del Flamenco (16 de noviembre)
- Día europeo del Uso Responsable de los Antibióticos (18 de noviembre)
- Día mundial en recuerdo de las víctimas por accidente de tráfico (18 de nov.)
- Día de los Derechos del Niño y la Niña (20 de noviembre)
- Día mundial Contra la violencia hacia la mujer (25 de noviembre)

#### 4. DICIEMBRE:

- Día mundial del SIDA (1 de diciembre)
- Día mundial de la Abolición de la Esclavitud (2 de diciembre)
- Día internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)
- Día de la Constitución Española (6 de diciembre)
- Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre)

#### 5. ENERO:

- Día internacional de la No-Violencia y la Paz (30 de enero)

#### 6. FEBRERO:

- Día de Andalucía (28 de febrero)

#### 7. MARZO:



- Día internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo)
- Día internacional del Consumidor (15 de marzo)
- Día mundial de la Libertad de Expresión (16 de marzo)
- Día internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo)
- Día del Árbol (21 de marzo)
- Día mundial del Agua (22 de marzo)
- Día mundial de la Tuberculosis (24 de marzo)
- Día europeo contra el Comercio de Seres Humanos (25 de marzo)
- Día mundial del Teatro (27 de marzo)

8. ABRIL:

- Día internacional del Humor en el Trabajo (1 de abril)
- Día mundial de la Concienciación del Autismo (2 de abril)
- Día mundial de la Salud Mental (7 de abril)
- Día internacional Contra la Esclavitud Infantil (16 de abril)
- Día internacional Sin Ruido (16 de abril)
- Día de La Tierra (22 de abril)
- Día del Libro (23 de abril)
- Día mundial de La Danza (29 de abril)

9. MAYO:

- Día mundial del Trabajo (1 de mayo)
- Día de Europa (9 de mayo)
- Día mundial de Internet (17 de mayo)
- Día mundial de la Biodiversidad (22 de mayo)
- Día mundial Sin Tabaco (31 de mayo)

10. JUNIO:

- Día mundial del Medio Ambiente (5 de junio)
- Día mundial contra el Trabajo Infantil (11 de junio)
- Día mundial de la Donación de Sangre (14 de junio)
- Día mundial de Los Refugiados (20 de junio)

Para la organización de actividades durante estos días recogeremos propuestas de los distintos departamentos y las coordinaremos para que su puesta en práctica sea beneficiosa para todos.

Entre otras actividades podemos destacar la realización de murales, lecturas relacionadas con la temática a celebrar, puntos de opinión, representaciones, exposiciones, charlas, concursos, bailes, etc.

Cada trimestre se colocará en el tablón de anuncios del DACE un calendario con los días a celebrar más importantes.



#### DÍA DE LA CONSTITUCIÓN (6 DICIEMBRE)

Se proporcionará material suficiente para que los distintos departamentos puedan trabajar con sus alumnos sobre el tema de la constitución. Se enviará información mediante el correo electrónico de seneca con el enlace a las páginas proporcionadas por la Junta de Andalucía:

[http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w\\_cea/publi-mat.htm](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_cea/publi-mat.htm)

[http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w\\_cea](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_cea)

A demás de este material, se proporcionarán cuadernillos y fichas sobre la constitución, adaptados a distintos niveles, que estarán disponibles en la sala de profesores para todo aquel que los necesite.

#### DÍA DE ANDALUCÍA (28 FEBRERO)

Como todos los años, se realizará un acto en el centro y se proporcionará material para que los departamentos trabajen en las aulas este día tan señalado. Dicho material se encontrará en la sala de profesores en formato digital:

<http://www.doslourdes.net/ANDindex.htm>

[http://www.actiludis.com/wp-content/uploads/2012/02/VIVA\\_MI\\_ANDALUCIA.pdf](http://www.actiludis.com/wp-content/uploads/2012/02/VIVA_MI_ANDALUCIA.pdf)

A demás, se ofrecerá el típico desayuno andaluz a la hora del recreo como festejo de este día.

#### 5.4.- Viaje de estudios 4º ESO 2015/2016

El DACE será el Departamento encargado de la organización, junto con los tutores de 4º y profesorado participante, para este curso, del viaje de estudios para 4º ESO.

Será un viaje que conjugue lo cultural con lo recreativo intentando que su coste no sea excesivo.

Se habilitará una cuenta en Unicaja de la APA, para el ingreso del dinero destinado al viaje. En esta cuenta se realizará un ingreso inicial de 150 euros, destinados a reservar el billete de avión. Se recomienda realizar sucesivos ingresos mensuales para facilitar el pago del viaje.

Desde el DACE se prevén los cauces necesarios (reuniones, cartas informativas...) para tener informados a los padres/madres en todo momento.



### 5.5.- Plan de Coeducación

Con el Plan de Coeducación se pretende promover en la comunidad educativa la reflexión sobre la necesidad de transformar la realidad, que arrastra la herencia de una construcción social androcéntrica, y proponer actuaciones que posibiliten el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombre sin restricción de género.

Para ello se han propuesto varias actividades dirigidas a la consecución del objetivo arriba citado.

#### ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DE EFEMÉRIDES

Las siguientes actividades se realizarán junto al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares con la finalidad de conmemorar las diferentes efemérides que, a lo largo del curso escolar, pueden complementar nuestro programa de Coeducación.

#### **25 de NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

El 25 de noviembre el alumnado de secundaria, bachillerato, FPB y educación especial se reunirá en el patio principal del IES Azcona para dar lectura a un manifiesto contra la violencia de género. Los tutores/as trabajarán durante la semana anterior a la efeméride los datos de víctimas de violencia de género actualizados a esa fecha y prepararán a su alumnado para que el día 25 acuda al instituto con una camiseta negra, en señal de duelo y rechazo. El alumnado así ataviado formará un gran lazo solidario en el patio durante la lectura del manifiesto.

#### **30 DE ENERO: DÍA DE LA PAZ**

A lo largo de esta semana, los alumnos/as buscarán información sobre el papel de la mujer en los conflictos armados a lo largo de la historia asesorados por el Departamento de Ciencias Sociales. Las informaciones recabadas se expondrán en la hora de tutoría o en la de sociales y se realizará una puesta en común para reflexionar sobre la importancia de erradicar estos conflictos y las implicaciones que esto traería al conjunto de la sociedad.

#### **14 DE FEBRERO: SAN VALENTÍN**

Para celebrar esta efeméride trabajaremos textos en tutoría donde se expongan diferentes tipos de relaciones amorosas, con el fin de ayudar a nuestro alumnado a identificar las actitudes tóxicas que pueden derivar en situaciones violentas.



Hablaremos del amor romántico y las relaciones igualitarias para prevenir la violencia de género.

### **8 DE MARZO: DÍA DE LA MUJER**

El departamento de educación plástica y visual realizará con su alumnado de 4º de la ESO 5 siluetas de cartón en la que se representen 5 puestos de trabajo (policía, médico, bombero, profesor y cocinero) que se colocarán en el hall del instituto, con la finalidad de que los alumnos/as, por cursos, vayan pasando con su tutor/a y elijan la profesión que mejor se adapte a sus intereses. Situados en el cuerpo de cartón, explicarán a sus compañeros/as y al tutor/a por qué han elegido esa profesión y por qué han desechado otra.

La coordinadora de coeducación tendrá un detalle con las compañeras del centro para felicitarles la efeméride: un chupa-chups decorado como si fuese una flor.

### **19 DE MARZO: DÍA DEL TRABAJO**

Para felicitar a los compañeros del centro, la coordinadora de coeducación les regalará un llavero con el mensaje "Tú tienes la llave de la igualdad".

## **5.6.- Actividades propuestas por los departamentos para el curso 2015/2016**

Para la organización de las actividades propuestas por los distintos Departamentos, el DACE ha confeccionado una ficha informativa en la que se incorpora un protocolo para la selección de dichas actividades, así como las normas que se recogen dentro del ROF del Centro a la hora de su desarrollo.

### **5.6.1 Protocolos**

#### ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

1. Los Departamentos didácticos entregarán al D.A.C.E. en la primera quincena de octubre las propuestas de actividades cumplimentando la "Ficha de Propuesta de Actividad".
2. El D.A.C.E. comunicará a los departamentos la aprobación o no de la actividad y, si la propuesta ha sido aprobada, se comunicará por escrito a los alumnos y sus familias la actividad programada especificando los detalles de la misma y adjuntando el "Modelo de Autorización" que ha de ser firmado por el padre, la madre o tutor legal.



3. Al menos con tres días de antelación al inicio de la actividad, los profesores responsables, así como los profesores participantes en la misma entregarán al Jefe de Estudios la relación de tareas que han de hacer los alumnos que no participen o no asistan.
4. Finalizada la actividad, los departamentos entregarán al D.A.C.E. una memoria de la actividad en la que se evaluará el grado de consecución de los objetivos propuestos, adecuación ajustada a lo previsto, tanto a la edad de los alumnos como al nivel académico, resultado organizativo, comportamiento de los alumnos e idoneidad de fecha, lugar, medio de transporte, etc.

#### ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER PUNTUAL.

Si una vez aprobado el P.E. y planificadas las actividades complementarias, hubiese propuestas educativas, culturales o conmemorativas provenientes de distintas administraciones, fundaciones, centros de actividades económicas o empresariales que fomentasen la cultura científica o pusieran a los alumnos en contacto con el medio sociocultural o deportivo y que pudieran ser complemento al trabajo desarrollado en el aula, se seguiría el protocolo enumerado en el apartado anterior, respetando siempre el tiempo establecido en el punto 3 y en el caso de salida del Centro la comunicación a la familia se haría como mínimo con 5 días de antelación para tener recogidas las autorizaciones el día anterior del inicio de la actividad.

#### NORMAS Y ACTUACIONES

1. Las actividades complementarias que se realicen dentro del Centro serán obligatorias para los alumnos del nivel o grupo para el que han sido programadas.
2. Las actividades complementarias que se realicen fuera del Centro e impliquen actividades que formen parte del proceso de evaluación para los participantes, conllevarán actividades evaluables alternativas para aquellos alumnos que, por causa justificada, no participaron o no asistieron a la actividad.
3. El Departamento de Orientación convendrá con el tutor y los profesores responsables de la actividad la conveniencia, o no, de la participación de los alumnos con necesidades educativas en una determinada actividad, y en el caso que se considere apropiada o beneficiosa para dichos alumnos, los profesores responsables acordarán con el/la profesor/a de apoyo a la integración que atiende a estos alumnos, cómo va a llevarse a cabo la



- actividad con dichos alumnos y si es necesario o conveniente la colaboración expresa de un familiar acompañando y atendiendo al alumno/a en la actividad complementaria, así como en su transporte.
4. Se devolverán sólo las cantidades que no estén comprometidas con terceros. Si una actividad incluye transporte en autobús y entrada, sólo se devolvería el importe de la entrada si no hubiese sido comprada; ya que la devolución del importe del autobús implicaría la revisión y encarecimiento del coste de la actividad para los demás alumnos.
  5. Con relación a las actividades extraescolares y al mismo tiempo complementarias, las familias recibirán comunicación escrita de los datos referidos a presupuesto, alojamiento y horas de salida y llegada.
  6. Los profesores encargados o las personas responsables de las actividades complementarias y extraescolares comunicarán a Jefatura de Estudios los posibles incidentes de disciplina para llevar a cabo las actuaciones previstas en el R.O.F.
  7. No se llevarán a cabo Actividades Extraescolares o Complementarias que impliquen la salida del centro en los diez días anteriores a las sesiones de Evaluación.
  8. Las actividades complementarias y extraescolares que impliquen la salida del Centro deben ser realizadas con anterioridad a los meses de mayo y junio favoreciendo de esta manera el desarrollo y término de las programaciones curriculares de cada uno de los Departamentos.
  9. Para poderse llevar a cabo actividades organizadas para un curso completo es necesaria la participación de al menos los dos tercios de los alumnos del mismo.
  10. Las actividades extraescolares con una duración mayor a un día y que impliquen a varios grupos necesitan la aprobación del Claustro de Profesores además del Consejo Escolar.
  11. Las actividades complementarias deben ser asequibles económicamente para los alumnos.
  12. El Equipo Directivo debe estar informado de cualquier tipo de actividad que se realice en los grupos o que afecte al alumnado del Centro.
  13. La Jefatura de Estudios debe conocer con suficiente antelación si la actividad se va a realizar o suspender, de tal manera que se pueda prever las modificaciones horarias que pudieran resultar afectadas por el desarrollo de una actividad extraescolar o complementaria. La Jefatura de Estudios debe disponer, **48 horas antes de la celebración de la actividad**, de la siguiente información:





- Listado de alumnos participantes.
  - Propuesta de profesores acompañantes.
  - Lugar y horario de inicio y finalización de la actividad.
  - Propuesta de actividades para el alumnado que no participa en la actividad.
  - Propuesta de actividades para los grupos que queden sin clase, al estar afectados por la ausencia del profesor acompañante.
14. Debe realizarse una cuidadosa y rigurosa selección de actividades que permita compatibilizar éstas con las tareas lectivas.

Para establecer estas actividades se tendrá en cuenta lo siguiente, que será concretado a través del ROF del centro:

- Habrá un número límite de salidas fuera del centro para cada curso o materia. Si se establecen más actividades será el Tutor junto con su equipo docente quiénes prioricen estas actividades, con el visto bueno de la Jefatura de Actividades Extraescolares y la Dirección del centro.
- Tendrán preferencia las actividades que permitan la asociación de varios Departamentos para el desarrollo de la actividad.
- Serán prioritarias también las actividades que se desarrollen desde la Acción tutorial conjunta del equipo docente e implique a varios profesores y profesoras.
- Se distribuirán las actividades extraescolares y complementarias a lo largo de las diferentes etapas educativas y contemplando que tengan la diversidad suficiente para que se desarrollen las competencias propias de esta etapas. La Jefatura de Actividades Extraescolares y la Dirección del centro velarán para que se desarrollen con estos objetivos.
- Las actividades extraescolares deberán estar asociadas a un nivel educativo y planteado para la globalidad del alumnado.
- Queda abierta la posibilidad de realizar otras actividades que ayuden a la consecución de los objetivos propuestos por el centro y por este departamento. Estas actividades tendrán que ser puestas en conocimiento de la directiva del centro y aprobadas por el Consejo Escolar con la antelación suficiente para que puedan ser llevadas a la práctica con total normalidad.



### 5.6.2.- Plan de actividades propuestas

(Modelo cuadrante para cada curso académico)

DEPARTAMENTO	.....			
NOMBRE/DESCRIPCIÓN	LUGAR	CURSOS QUE LA REALIZAN	FECHA APROXIMADA	RECURSOS
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

### 5.7.- Atención a la diversidad

Se tendrá en cuenta la atención a la diversidad educativa en la realización de actividades complementarias y extraescolares a petición de los profesores organizadores de actividades, bajo el asesoramiento y consejo sobre el particular del Departamento de Orientación del centro.

## 6.- EVALUACIÓN

El DACE ha previsto los siguientes mecanismos de autoevaluación y evaluación externa:

1. Evaluación de la programación inicial de curso en función de aquellas aportaciones efectuadas por los Departamentos didácticos y las modificaciones sugeridas por la Dirección del centro, Jefatura de Estudios, Consejo Escolar o AMPA.
2. Evaluación de las propias actividades realizadas según los criterios establecidos en el apartado anterior.
3. Evaluación ligada a la memoria de actividades realizadas a final del curso en cuanto a la consecución de objetivos, calidad de las propuestas realizadas, recomendaciones para futuros cursos, etc.

El Jefe del DACE a final de curso, elaborará una Memoria de Valoración de Actividades (formato libre).



## DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se propone un sistema de autoevaluación y evaluación conjunta con la finalidad de recoger toda aquella información que nos proporcione directrices para valorar nuestras actuaciones y tomar decisiones orientadas hacia la mejora en la gestión y organización de las actividades. Para ello se ha diseñado una ficha de autoevaluación de la actividad, recogida en el Anexo II.

## 7.- ANEXOS



## ACTIVIDADES PREVISTAS CURSO 2015/2016

### PROTOCOLOS

#### ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

- 1) Los Departamentos didácticos entregarán al D.A.C.E. en la primera quincena de octubre las propuestas de actividades cumplimentando la "Ficha de Propuesta de Actividad".
- 2) El D.A.C.E. comunicará a los departamentos la aprobación o no de la actividad y, si la propuesta ha sido aprobada, se comunicará por escrito a los alumnos y sus familias la actividad programada especificando los detalles de la misma y adjuntando el "Modelo de Autorización" que ha de ser firmado por el padre, la madre o tutor legal.
- 3) Al menos con tres días de antelación al inicio de la actividad, los profesores responsables, así como los profesores participantes en la misma entregarán al Jefe de Estudios la relación de tareas que han de hacer los alumnos que no participen o no asistan.
- 4) Finalizada la actividad, los departamentos entregarán al D.A.C.E. una memoria de la actividad en la que se evaluará el grado de consecución de los objetivos propuestos, adecuación ajustada a lo previsto, tanto a la edad de los alumnos como al nivel académico, resultado organizativo, comportamiento de los alumnos e idoneidad de fecha, lugar, medio de transporte, etc.

## **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER PUNTUAL.**

Si una vez aprobado el P.E. y planificadas las actividades complementarias, hubiese propuestas educativas, culturales o conmemorativas provenientes de distintas administraciones, fundaciones, centros de actividades económicas o empresariales que fomentasen la cultura científica o pusieran a los alumnos en contacto con el medio sociocultural o deportivo y que pudieran ser complemento al trabajo desarrollado en el aula, se seguiría el protocolo enumerado en el apartado anterior, respetando siempre el tiempo establecido en el punto 4 y en el caso de salida del Centro la comunicación a la familia se haría como mínimo con 5 días de antelación para tener recogidas las autorizaciones el día anterior del inicio de la actividad.

### **NORMAS Y ACTUACIONES**

1. Las actividades complementarias que se realicen dentro del Centro serán obligatorias para los alumnos del nivel o grupo para el que han sido programadas.
2. Las actividades complementarias que se realicen fuera del Centro e impliquen actividades que formen parte del proceso de evaluación para los participantes, conllevarán actividades evaluables alternativas para aquellos alumnos que, por causa justificada, no participaron o no asistieron a la actividad.
3. El Departamento de Orientación convendrá con el tutor y los profesores responsables de la actividad la conveniencia, o no, de la participación de los alumnos con necesidades educativas en una determinada actividad, y en el caso que se considere apropiada o beneficiosa para dichos alumnos, los profesores responsables acordarán con el/la profesor/a de apoyo a la integración que atiende a estos alumnos, cómo va a llevarse a cabo la actividad con dichos alumnos y si es necesario o conveniente la colaboración expresa de un familiar acompañando y atendiendo al alumno/a en la actividad complementaria, así como en su transporte.

4. Se devolverán sólo las cantidades que no estén comprometidas con terceros. Si una actividad incluye transporte en autobús y entrada, sólo se devolvería el importe de la entrada si no hubiese sido comprada; ya que la devolución del importe del autobús implicaría la revisión y encarecimiento del coste de la actividad para los demás alumnos.
5. Con relación a las actividades extraescolares y al mismo tiempo complementarias, las familias recibirán comunicación escrita de los datos referidos a presupuesto, alojamiento y horas de salida y llegada.
6. Los profesores encargados o las personas responsables de las actividades complementarias y extraescolares comunicarán a Jefatura de Estudios los posibles incidentes de disciplina para llevar a cabo las actuaciones previstas en el R.O.F.
7. No se llevarán a cabo Actividades Extraescolares o Complementarias que impliquen la salida del centro en los diez días anteriores a las sesiones de Evaluación.
8. Las actividades complementarias y extraescolares que impliquen la salida del Centro deben ser realizadas con anterioridad a los meses de mayo y junio favoreciendo de esta manera el desarrollo y término de las programaciones curriculares de cada uno de los Departamentos.
9. Para poderse llevar a cabo actividades organizadas para un curso completo es necesaria la participación de al menos los dos tercios de los alumnos del mismo.
10. Las actividades extraescolares con una duración mayor a un día y que impliquen a varios grupos necesitan la aprobación del Claustro de Profesores además del Consejo Escolar.
11. Las actividades complementarias deben ser asequibles económicamente para los alumnos.
12. El Equipo Directivo debe estar informado de cualquier tipo de actividad que se realice en los grupos o que afecte al alumnado del Centro.
13. La Jefatura de Estudios debe conocer con suficiente antelación si la actividad se va a realizar o suspender, de tal manera que se pueda prever las modificaciones horarias que pudieran resultar afectadas por el desarrollo de una actividad extraescolar o complementaria. La Jefatura de Estudios debe disponer, **48 horas antes de la celebración de la actividad**, de la siguiente información:

- Listado de alumnos participantes.
  - Propuesta de profesores acompañantes.
  - Lugar y horario de inicio y finalización de la actividad.
  - Propuesta de actividades para el alumnado que no participa en la actividad.
  - Propuesta de actividades para los grupos que queden sin clase, al estar afectados por la ausencia del profesor acompañante.
14. Debe realizarse una cuidadosa y rigurosa selección de actividades que permita compatibilizar éstas con las tareas lectivas.

<b>DEPARTAMENTO:</b>				
<b>NOMBRE/DESCRIPCIÓN</b>	<b>LUGAR</b>	<b>CURSOS QUE LA REALIZAN</b>	<b>FECHA APROXIMADA</b>	<b>RECURSOS</b>

## ANEXO II FICHA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES

### **DATOS GENERALES**

Departamento Organizador:

Nombre de la actividad:

Fecha:

Grupo/s que la realizan:

N° de alumnos/as:

Profesores acompañantes:

---

### **DATOS DE LA ACTIVIDAD**

Objetivos:

Contenidos:

Evaluación: